

CONDICIONES DE CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE PUERTA PEATONAL AUTOMÁTICA

Con la firma del presente contrato, **CALSER PUERTAS AUTOMATICAS, S.L.** se compromete a prestar un servicio de conservación y mantenimiento sobre la puerta automática de **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**.

Dicho servicio de MANTENIMIENTO comprende:

- Revisiones **TRIMESTRALES** del funcionamiento, sistemas de seguridad, baterías, ajuste y estado general de la puerta peatonal.
- **OPCIONAL**: Prestación del servicio en caso de avería, 24 horas al día, 365 días al año.
- **CALSER** se compromete a que en el caso de ser necesaria la reposición de materiales del sistema automático y/o manual de la puerta mantenida informará al responsable de ésta, de los costes a los que se le aplicará un 10% de descuento sobre los materiales.
- **CALSER** se reserva el derecho y obligación de realizar todas las reparaciones y/o cambios necesarios en todo el automatismo de la puerta. Queda, por tanto, prohibida la manipulación del mismo por personal ajeno a la Empresa a excepción de cambio de fusibles, conexión y desconexión de interruptor principal y accionamiento manual de la puerta.
- Visitas generadas por golpes a las puertas, actos vandálicos y robos o pérdidas de mandos o llaves, no se incluyen en el mantenimiento.
- **NO se incluyen** rotura de cristales y elementos que sean considerados de decoración o ajenos a la puerta.

CALSER PUERTAS AUTOMATICAS, S.L., cumplirá con lo que se estipula en este contrato, pero en ningún caso se responsabilizará de roturas, golpes en las puertas o averías provocadas por causas ajenas a nuestro trabajo.

Advertirá al propietario de las posibles incidencias que se presenten e informará a éste para que determine, como responsable de la puerta, la actuación de CALSER PUERTAS AUTOMÁTICAS, S.L.